



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°0119-2017-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 30 de octubre de 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°21 de la fecha 27 de octubre del 2017, tratado en Orden del Día el Exp N° 3694-2017 promovido por Jobita Vega Izaguirre – Jefe Unidad Territorial Ica – Programa Nacional Cuna Mas – MIDIS por el que solicita Firma de Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Exp N° 3694-2017 promovido por Jobita Vega Izaguirre – Jefe Unidad Territorial Ica – Programa Nacional Cuna Mas – MIDIS por el que solicita Firma de Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca, con el objeto de mejorar la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad para la implementación de servicios de cuidado diurno que aseguren el adecuado desarrollo de la primera infancia.

Que, mediante informe N°254-2017-AL/MDTAI emitido por el Asesor Legal Externo en el que informa referente al Expediente Administrativo de Visto, en el que opina que se apruebe el Convenio solicitado en la que se acuerde la afectación en Uso del inmueble antes descrito para el desarrollo del Programa Nacional Cuna Mas a partir del mes del 1 de enero del próximo año 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 21, de fecha 27 de octubre del 2017, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Mas – PNCM y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca del inmueble ubicado en Avenida Uno Mz. 3 Lt ,1 para la implementación del servicio de cuidado diurno que aseguren el adecuado desarrollo de la primera infancia, por el lapso de (02) años el que regirá a partir del 1 de enero del año 2018 hasta el 1 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Mas – PNCM y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados para el cumplimiento conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

Sr. Anicasto E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE